



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE DERECHO
LICENCIADO EN DERECHO

GUIA DOCENTE

Curso 2012 – 2013

ASIGNATURA:	Derecho civil V (Derecho de Sucesiones) Código: 04AR
CRÉDITOS:	4'5 (3 teóricos + 1'5 prácticos)
TIPO:	TRONCAL
CURSO:	CUARTO
GRUPO:	II (mañana)
DURACIÓN:	1º CUATRIMESTRE
PROFESOR:	ANTONIO REVERTE NAVARRO Catedrático de Universidad Emérito
CENTRO:	FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL
ÁREA:	DERECHO CIVIL
Nº DESPACHO	1.01
E-MAIL / TF:	areverte@um.es 968 363076 y 968 221364
HORARIO TUTORÍA:	A determinar por el profesor al comienzo del curso.

2. Presentación de la asignatura

El Derecho de sucesiones estudia el conjunto de problemas que suscita el fallecimiento de la persona. Intenta dar respuesta a las cuestiones relacionadas con el conjunto de relaciones jurídicas de las que era titular el causante. Con la apertura de la sucesión *mortis causa* el patrimonio de la persona se convierte en *herencia*, la cual comprende “*todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona que no se extingan por su muerte*” (art. 659 Cc).

El programa de la asignatura se estructura en cuatro partes.

La primera, denominada “*la sucesión mortis causa*”, analiza los conceptos generales del Derecho sucesorio, las fases del fenómeno hereditario, los efectos generales de la sucesión y la partición de la herencia. Comprende por lo tanto los aspectos comunes del fenómeno sucesorio, con independencia de la clase de sucesión de que se trate.

En la segunda parte, dedicada a la sucesión voluntaria, se estudian los cauces a través de los cuales la autonomía privada puede regular el destino del patrimonio hereditario; lo que en Derecho civil español común se hace a través del testamento, cuya noción, requisitos y contenido son objeto de estudio en esta parte.

En nuestro Derecho la voluntad del testador no es enteramente libre, sino que está sometida a ciertas restricciones que son objeto de estudio en la tercera parte del programa, dedicada a la tradicionalmente conocida como “sucesión forzosa”. Es aquí donde se estudia el sistema español de legítimas y de reservas hereditarias.

Finalmente la última parte del programa se dedica a la sucesión intestada, es decir: la sucesión que tiene lugar cuando el difunto no hizo testamento, o este fue ineficaz.

3. Conocimientos previos

3.1. Asignaturas que se deben haber superado

Legalmente, ninguna.

3.2. Conocimientos previos recomendados

Aunque en la actualidad no existe legalmente incompatibilidad entre asignaturas, es imprescindible que el alumno tenga un conocimiento adecuado de los contenidos propios del resto de las asignaturas del Derecho civil, puesto que en el Derecho sucesorio se plantean cuestiones que exigen la previa asimilación de los conceptos básicos de persona, relaciones familiares, obligaciones, contratos, y derechos reales.

Las clases se imparten desde el primer día presuponiendo que los alumnos tienen tales conocimientos, siendo imposible alcanzar buenos resultados en esta asignatura en el caso de que dichos conocimiento no se hayan adquirido.

4. Competencias

4.1. Competencias transversales

- Aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos.
- Manejo de fuentes jurídicas.
- Introducción en la técnica del dictamen jurídico.
- Desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Capacidad para gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo el saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación.

4.2. Competencias de la asignatura

- Conocer y comprender la trascendencia del Derecho sucesorio, los principios constitucionales que lo presiden, y las bases que han configurado el régimen vigente.

- Comprender y asimilar los conceptos básicos de todo fenómeno sucesorio: el concepto de herencia, la capacidad para suceder, las fases de la sucesión, los efectos generales de ésta, la comunidad hereditaria y la partición de la herencia.
- Conocer el testamento y su contenido como cauce para la disposición de bienes *mortis causa*. Capacidad para configurar e interpretar los negocios jurídicos testamentarios.
- Conocimiento y análisis crítico del sistema de sucesión forzosa en el Código civil, en contraste con otras alternativas, y las opciones de los derechos civiles autonómicos.
- Conocer y asimilar las reglas que presiden la sucesión intestada.

4.3. Relación entre las competencias de la asignatura y las de la titulación

Con el Derecho de sucesiones se cierra el ciclo que, empezando en el Derecho de la persona (estudiado el primer año de la licenciatura), transcurre a través de los aspectos dinámicos y estáticos de su patrimonio (estudiados, respectivamente, en los cursos 2º y 3º de la Licenciatura), sus relaciones familiares (estudiadas en 4º curso de Licenciatura) y termina con los mecanismos que organizan el destino de sus relaciones jurídicas tras su fallecimiento.

El estudio del Derecho de sucesiones resulta de particular interés para la preparación de ciertas oposiciones como notarías o registros, así como para el ejercicio de la abogacía, dada la frecuencia y complejidad de los problemas relacionados con la sucesión *mortis causa*. El alumno debe tener en cuenta que los contenidos de esta asignatura han de relacionarse con otras de la titulación; especialmente con el Derecho tributario y con el Derecho internacional privado.

5. CONTENIDOS TEÓRICOS (PROGRAMA)

DERECHO DE SUCESIONES

Primera parte: La sucesión *mortis causa*

Lección 1ª: La sucesión *mortis causa* y el derecho sucesorio

1. La sucesión *mortis causa* y el derecho sucesorio
2. Fundamentos de la sucesión *mortis causa*
3. Clases de sucesión
 - a. Sucesión voluntaria, legal y forzosa
 - b. Sucesión a título universal y sucesión a título particular. Heredero y legatario
4. La herencia. Elementos que la integran
5. La capacidad para suceder. La indignidad sucesoria

Lección 2ª: Constitución de la sucesión

1. Fases del fenómeno hereditario
2. La herencia yacente

Lección 3ª: Efectos de la sucesión

1. Adquisición de la cualidad de heredero. Prueba y constancia registral
2. La posesión de los bienes hereditarios y la acción de petición de herencia
3. La responsabilidad del heredero por las cargas de la herencia. El beneficio de inventario
4. La enajenación de la herencia

Lección 4ª: La comunidad hereditaria

1. Concepto y régimen jurídico
2. El derecho de acrecer

Lección 5ª: La partición de la herencia

1. La colación
2. La partición de la herencia

Segunda parte: La sucesión voluntaria

Lección 6ª: El testamento

1. Concepto y caracteres
2. Capacidad para testar
3. Publicidad del testamento: El registro de actos de última voluntad

Lección 7ª: Las formas testamentarias

1. Requisitos de forma del testamento
2. Elementos personales.
3. Las particulares formas testamentarias

Lección 8ª: La institución de heredero

1. La institución de heredero
2. Modalidades de la institución

Lección 9ª: El legado

1. Concepto, naturaleza y caracteres
2. Sujetos y objeto del legado
3. Clases de legados
4. Aceptación y renuncia del legado
5. Efectos del legado
6. Ineficacia del legado

Lección 10: Las sustituciones

1. La sustitución vulgar
2. Las sustituciones pupilar y ejemplar
3. La sustitución fideicomisaria

Lección 11: Interpretación, ejecución e ineficacia del testamento

1. Interpretación del testamento
2. Ejecución del testamento. El albaceazgo
3. Ineficacia del testamento

Lección 12: La sucesión contractual

1. Concepto, antecedentes y fundamento
2. El contrato sucesorio en Derecho español común y foral

Tercera parte: La sucesión forzosa

Lección 13: La legítima (I)

1. La libertad de testar y sus restricciones
2. La legítima. Concepto y caracteres
3. Elementos personales de la legítima
 - a. Sujetos con derecho a legítima
 - b. La preterición
 - c. La desheredación
4. Cómputo de la legítima

Lección 14: La legítima (II)

1. Contenido de las legítimas
 - a. La legítima de los descendientes. La mejora
 - b. La legítima de los ascendientes
 - c. La legítima del cónyuge viudo
2. Pago y protección de la legítima

Lección 15: Las reservas hereditarias

1. La reserva viudal
2. La reserva lineal
3. Supuestos de reversión sucesoria

Cuarta parte: La sucesión *ab intestato*

Lección 16: La sucesión intestada

1. Concepto y fundamento
2. Supuestos en que procede
3. Sujetos llamados a la sucesión intestada
4. El derecho de representación.

6. Metodología

Clases teóricas: Estas clases tendrán por objeto la explicación de los fundamentos teóricos de la disciplina, se utilizará la estrategia de enseñanza expositiva y requerirá un trabajo de aprendizaje consistente en conocer, comprender y reflexionar. Para el mejor aprovechamiento de las clases teóricas se recomienda la lectura previa de la lección correspondiente en el manual elegido por cada estudiante.

Clases prácticas: Las actividades prácticas se han estructurado como un complemento de los contenidos teóricos y una ayuda para consolidar aprendizajes, profundizar y reflexionar sobre contenidos que por sus características requieran una mayor atención.

Tendrán por objeto el estudio de casos y la exploración de soluciones jurídicas, utilizarán la estrategia de enseñanza activa-participativa y requerirán un trabajo de aprendizaje consistente en la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Seminarios, asistencia a **conferencias** u otras actividades formativas que se establezcan.

7. Evaluación:

La evaluación de los alumnos se realizará mediante:

Un **examen final**, en el periodo habilitado para ello por la Junta de Facultad, que constará de una serie de preguntas donde evaluar la capacidad de aprendizaje del grupo al que se le imparte clase teórica y práctica. El conocimiento de esta parte de la disciplina de Derecho civil deberá quedar suficientemente constatada.

A finales del mes de **noviembre** y primeros del de **diciembre**, se hará un examen oral voluntario de la parte del programa que se lleve explicado. La fecha se pondrá de acuerdo con la representación estudiantil. A quien supere esa parte se entenderá eliminada para el examen de enero; esa parte eliminada no se conservará para los exámenes de junio y posteriores, donde irá toda la asignatura.

Como criterios de evaluación se tendrá en cuenta principalmente el grado de conocimiento de la materia, complementado con la capacidad expositiva y de síntesis, la precisión en el uso de la terminología jurídica y la corrección en la

sintaxis. Se tendrá en cuenta la asistencia, elaboración y participación en los casos prácticos.

8. Bibliografía

8.1. Bibliografía básica:

Manuales (última edición):

ALBALADEJO GARCÍA: *Curso de Derecho civil*, V.

DÍEZ PICAZO / GULLÓN BALLESTEROS: *Sistema de Derecho civil*, V.

LACRUZ BERDEJO y otros: *Elementos de Derecho civil*, V.

LASARTE ÁLVAREZ, *Principios de Derecho Civil*, 7.

8.2. Bibliografía complementaria:

En los manuales encontrarán los alumnos referencias bibliográficas concretas de cada uno de los temas del programa.

TEXTOS LEGALES

Código civil y legislación civil complementaria

RECURSOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS

Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Ministerio de Justicia: www.mju.es
- Consejo General del Poder Judicial: www.cgj.es
- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Senado: www.senado.es
- Tribunales de justicia: www.poderjudicial.es
- Contenido variado: www.notariosyregistradores.com

Para el manejo de las bases de datos el alumno puede consultar al personal de biblioteca o a los profesores. Bases de datos más útiles:

- *Base de Datos Aranzadi (WESTLAW).*
- *Tirant on Line*